

A partir de Agosto en la Facturación de CHEC finaliza el Esquema de Incentivos y Desincentivos al Consumo de Energía del Gobierno Nacional

- **La Comisión Reguladora de Energía y Gas CREG, tras resolución CREG 051 da por terminada de la vigencia de aplicación del esquema de tarifas diferenciales para incentivar el ahorro de energía en el país.**
- **Los incentivos por ahorro y los desincentivos por exceso se aplicarán a los consumos realizados entre el 7 de marzo y el 23 de abril**

El pasado 20 de abril las empresas de energía del Grupo EPM: CHEC, EPM, CENS, ESSA y EDEQ anunciaron la forma cómo se aplicarían las resoluciones CREG 029/039 de 2016 que definían un esquema de tarifas diferenciales con el propósito de incentivar el ahorro y hacer frente a la crisis energética del país.

Este esquema establecía un incentivo para los clientes que ahorraran energía y un cobro adicional para quienes consumieran en exceso con respecto a la meta de ahorro individual fijada con los consumos leídos antes del 6 de marzo de 2016.

Con la resolución 051, publicada el pasado 23 de abril, la CREG da por finalizada la aplicación de este esquema y define que:

- Los consumos generados hasta el 23 de abril -fecha de corte establecida en la resolución- se debe aplicar el incentivo (en los casos de ahorro).
- “Para los consumos de los ciclos de lectura que hayan empezado antes del 23 de abril, se les aplicará el menor valor a pagar sí al finalizar el ciclo se registra un ahorro. Sin embargo, el menor valor a pagar será en proporción al número de días transcurridos desde el comienzo del ciclo de lectura hasta la fecha de finalización del esquema de tarifas diferenciales, es decir el 23 de abril de 2016, con respecto a la duración en días del ciclo”.

- “En caso que los usuarios con ciclos de lectura que hayan empezado antes del 23 de abril registren un consumo en exceso a su meta de ahorro, no se les aplicará el esquema diferencial de tarifas, es decir no deberán pagar más por los consumos que excedan la meta”.
- Es importante resaltar que aunque la nueva resolución finaliza con el esquema de tarifas diferenciales a partir del 23 de abril de 2016, esta aplicación se ejecutará hasta que sean facturados los consumos efectuados por los clientes antes de la entrada en vigencia de dicha resolución.

CHEC hace un llamado a sus clientes y usuarios a realizar un uso eficiente de los servicios públicos.

Fuente: CREG “Cartilla explicativa del esquema de tarifas diferenciales”
<http://www.creg.gov.co/phocadownload/cartillaexplicativatarifasdiferenciales.pdf>

Los clientes podrán consultar y ampliar la información en nuestro sitio web www.chec.com.co o a través de la línea gratuita 01 8000 91 24 32

Información para periodistas Oficina de Comunicación CHEC

Catalina Arboleda Ramírez cel. 321 746 76 43
catalina.arboleda@chec.com.co

Veronica Giraldo Orozco cel. 3116059937
Veronica.giraldo@chec.com.co

Nataly Iglesias cel. 314 645 2556
Nataly.iglesias@chec.com.co

Agradecemos su difusión. Equipo de Comunicaciones CHEC Grupo EPM

Síguenos en   